

M.A.A.

BANDO

A partir del día 29 de agosto de 2.018, si las condiciones meteorológicas así lo permiten, se llevará a cabo en este término municipal, por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la Campaña de Lucha contra la “**Pudenta del arroz**”, para tratar dicha plaga, teniendo la campaña una duración aproximada de 10 días.

No se tratará una banda de 50 metros desde el río, arroyos, desagües y canalizaciones. Esta zona la tratarán los interesados por medios terrestres, dejando una banda de seguridad de 10 metros próximo a estas áreas.

El tratamiento se realizará por medios aéreos con Cipermetrina ULV. Es un insecticida de baja peligrosidad, no obstante se recomienda que durante la aplicación no se permanezca en la zona tratada y se protejan las posibles colmenas para evitar incidencias en las abejas.

Mientras dure el tratamiento deberán tomarse las medidas preventivas siguientes:

1. Durante 7 días no se podrán recolectar ni consumir frutas y hortalizas en la zona tratada.
2. Es obligatorio tapar o retirar las colmenas de la zona de tratamiento.
3. Se recomienda evitar la presencia de personas y animales en la zona de tratamiento en el momento de la aplicación.
4. Durante los diez días siguientes se cerrarán los desagües, a fin de que las aguas contaminadas no llegue a alcanzar los cursos hídricos.
5. Se guardará en el consumo de cangrejo de río un plazo de 7 días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.



Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es